



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-006/20**, relacionada con el proceso de contratación de las obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN EL SECTOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1 CUARTO).”, OBRA B.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA HIPÓDROMO (1 CUARTO).”, OBRA C.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPL. SAHOP (1 CUARTO).”, OBRA D.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA SAHOP (1 CUARTO).”, Y OBRA E.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA COCINA EN COLONIA LAS FLORES (1 CUARTO).”**

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el cuarto párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 35 fracción II y 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio— con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 24 de julio de 2020, mediante la emisión de los oficios No. DGOPDUE/DOP/3114/2020, DGOPDUE/DOP/3115/2020 y DGOPDUE/DOP/3116/2020, convocó a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-006/20.

Fueron invitados a presentar proposición los siguientes Licitantes:

1. **CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO CONSTRUCTOR MADERO, S.A. DE C.V.**
3. **OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales III y IV de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 31 de julio de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales V y IX de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 06 de agosto de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de suplente del C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez quien ostenta el cargo de Director de Obras Públicas y es Segundo Vocal del Comité técnico en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	C. LEANDRO GARCÍA GUERRERO
GRUPO CONSTRUCTOR MADERO, S.A. DE C.V.	C. ERNESTO EDUARDO HERNÁNDEZ MONTES
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	C. JESÚS ISRAEL BALLEZA VÁZQUEZ



Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.

Las proposiciones de los Licitantes **CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTOR MADERO, S.A. DE C.V.** y **OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada.

El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	\$ 915,249.57
GRUPO CONSTRUCTOR MADERO, S.A. DE C.V.	\$ 960,165.48
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$ 934,038.43

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIII de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el C. Ing. Juan Roberto Hernández Álvarez en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, por encargo de la Comisión de Licitaciones realizaron la revisión detallada de las proposiciones presentadas.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **GRUPO CONSTRUCTOR MADERO, S.A. DE C.V.**
- **OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR MADERO, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.



Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23)**. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas o documentos que lo acrediten (a nombre de la persona moral o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante, en el **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, señala que todos los equipos propuestos son de su propiedad, no obstante, no presenta ninguna documentación que acredite su dicho.

Por lo tanto, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 06**, establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**. El incumplimiento en mención, afecta directamente todos los Anexos de su proposición en los cuales interviene el equipo y maquinaria, razón por la cual, su proposición no es solvente técnica ni económicamente.

De igual manera, en el **Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera operación en el análisis de costos horarios del siguiente equipo menor:

- **Cortadora de varilla Black and Decker.**

Lo anterior representa un incumplimiento por parte del Licitante a las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19** establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, el cual se indicó que para los equipos menores no se debería considerar costos de operación dentro del análisis del costo horario.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Independientemente de que los Licitantes



tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✦ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)

ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases. En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A y B, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A y B, por periodos quincenales.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 08 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo- y el Anexo No. 17 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.



Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

NOMBRE DEL LICITANTE: OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. - Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A, B, C y D, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo



incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: *Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A, B, C y D, por periodos quincenales.*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo No. 07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y en el **Anexo No. 16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, el Licitante no hace la programación de los equipos y maquinaria de la manera en que fue solicitado en las Bases de Licitación, toda vez que la programación de los equipos es en función de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo. Lo anterior representa un incumplimiento por parte del Licitante a las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 07** y del **Anexo No. 16** establecidas por la Convocante en el **numeral XI - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

*La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 5) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.*

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	\$1'061,689.50

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de **\$1'092,121.14 (Un millón noventa y dos mil ciento veintinueve pesos 14/100 M.N.)**, por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por el Licitante antes señalado en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	-2.79%



V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Convocante, se observa que el Licitante: **CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que *"si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base"*, en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VI de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-006/20, relativo a las obras que tienen por objeto: **OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN EL SECTOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1 CUARTO)."**, **OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA HIPÓDROMO (1 CUARTO)."**, **OBRA C.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPL. SAHOP (1 CUARTO)."**, **OBRA D.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA SAHOP (1 CUARTO)."**, Y **OBRA E.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA COCINA EN COLONIA LAS FLORES (1 CUARTO)."**

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 10 de agosto de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA